

Ordinanza n.º 040/85 M.J.P.
Villa Potosí, 11 Setiembre 85

Dispo:

ba Ordinanza n.º 039/85 M.J.P.,
por la que quedan sin efecto adjudica-
ciones de vivienda, y
brutidando:

Que los viviendas estén a dispo-
sición de este Municipio, para solucio-
nar problemas graves de vivienda, y

Que existe numerosas solicitudes
de familias concurridas, que hasta el
momento no resulten beneficiadas;

En ello

La Junta de Fomento de Villa
Paranacito, en uso de sus facultades
Ordina:

Artículo 1º: Otorguese rindeos de eme-
gencia a los siguientes peñones: Anagnés
Felipe; Lepa Juan; Ando de Pedro; Olaso
Julia, y una rindea en comuna para
los señores Boles Honorio y García Quirino.-

Artículo 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo
Municipal a hacer efectivo lo ordenado
en el Artículo 1º, correspondiente a la quinta
adjudicación de rindeos de emergencia.-

Artículo 3º: Pese copia a la Sección de
Obras Públicas, para su conocimiento y e-
fectos.-

Artículo 4º: La presente Ordenanza será
rependida por el Secretario de Actos de la
Junta de Fomento.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y por-
tuese a cumplimiento.-

LUIS FERNANDO KIRPACH
PTE. VTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

EVA IRENE QUEIPO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RAUL ROBERTO SITNER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

ABEL ALFREDO RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ACTAS